



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXI

Martes 6 de junio de 2006

Número 4.536

### SUMARIO

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**1.589.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Inspector de Consumo, funcionario interino, mediante el sistema de oposición.

**1.603.-** Delegación de competencias en el Consejero de Fomento para suscribir escrituras públicas, relativas a negocios jurídicos sobre los bienes inmuebles del patrimonio transferido.

**1.604.-** Decreto de fecha 25 de mayo de 2006 por el que se deja sin efecto la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Gobernación, efectuada a favor de D. Juan A. Rodríguez Ferrón y delegación de la misma a D. Manuel Coronado Martín.

**1.605.-** Decreto de fecha 25 de mayo de 2006 por el que se deja sin efecto la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Fomento, efectuada a favor de D.<sup>a</sup> Elena M.<sup>a</sup> Sánchez Villaverde, y de la misma a D. Juan A. Rodríguez Ferrón.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**1.590.-** PROCESA.- Relación de solicitudes aprobadas para alcanzar la condición de beneficiario/a del Proyecto "Reinserta2", en el ámbito de actuación Iniciativa Comunitaria EQUAL.

**1.600.-** PROCESA.- Baremación provisional de las solicitudes para la concesión de las subvención pública relativa a la acción "Itinerario de Alfabetización", a través del Fondo Social Europeo, medida 5.6.

**1.601.-** PROCESA.- Baremación provisional de las solicitudes para la concesión de las subvención pública relativa a la acción "Itinerarios de Formación Ocupacional", a través del Fondo Social Europeo, medidas 42.8, 44.11 y 45.16.

**1.602.-** PROCESA.- Baremación provisional de las solicitudes para la concesión de las subvención pública relativa a la acción "Itinerarios de Formación Ocupacional", a través del Fondo Social Europeo, medidas 42.7 y 5.6.

#### **Delegación de Economía y Hacienda de Ceuta**

**1.592.-** Subasta pública de la finca urbana sita en Plaza Rafael Gilbert n.º 30 (anteriormente Plaza Mercado Viejo n.º 4), procedente de expediente de sucesión de abintestato a favor del Estado.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Local de Tráfico de Ceuta**

**1.598.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

**1.599.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Sección de Bienes Inmuebles**

**1.597.-** Notificación a D. Abdelkrim Hamido Mohamed, en expediente 7/2006.

#### **Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta**

**1.586.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Antonia Domingo Ponce, en expediente 06-340-0009.

#### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**1.591.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Jadiya Abdeslam El Ayat, en expediente 51/36/I/1997.

**1.593.-** Notificación a D.ª Ana Gema Cortés Suárez, en expediente 51/1007717-M//99.

**1.594.-** Notificación a D. Marco Antonio Belmonte Pérez, en expediente 51/1009602-M/2005.

**1.595.-** Notificación a D. José Luis Espinosa Martín, en expediente 51/1008844-M/2003.

**1.596.-** Notificación a D. Mohamed L. Abselam Mohamed y a D.ª M.ª Carmen García Postigo, en expedientes 51/1006594-M/96 y 51/1008518-M/2002, respectivamente.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

**1.587.-** Notificación a Cooperativa del Mar Ceuta, relativa a deudas a la Seguridad Social.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.585.-** Citación a D.ª Pilar del Camino, en Juicio de Faltas 16/2006.

**1.588.-** Citación a D. Kalakhi Khodja, en Juicio de Faltas 366/2005.

## INFORMACION

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 - Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.  
 - Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.  
 - Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.585.**- D.ª Nuria Girón Román, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 16/2006, se ha acordado citar a D.ª Pilar del Camino, para que comparezca ante este Juzgado, en calidad de denunciada, el próximo día 2 de noviembre de 2006 a las 10.20 horas, para celebración de Vista Oral.

Y para que conste y sirva de citación a la misma, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Ceuta, a veintidós de mayo de dos mil seis.- LA SECRETARIA.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

**1.586.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela previstas en el artículo 61 de la Ley 30/1992 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 00-340-009.

Nombre y Apellidos: D.ª Antonia Domingo Ponce

Domicilio: Calle Independencia, 7-5.º-izqda. - Ceuta.

Tipo de acto: Acuerdo de inicio de expediente.

Fecha de acto: 02-05-06.

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios

Ceuta, a veinticinco de mayo de dos mil seis.- EL CAPITAN MARITIMO.- Fdo.: Jesús L. Fernández Lera.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

**1.587.**- D. Vicente Oliver y Gaytán de Ayala, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epígrafados de

acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

#### ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS.
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD.

Ceuta, 29 de mayo de 2006.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

#### RÉGIMEN 08 RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

REG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0811 10 51002430271	COOPTVA. DEL MAR CEUTA	CL MERCADO CENTRAL, 3	51001 CEUTA	02 51 2006 010207789	0106 0106	7.022,53
0811 10 51100271219	COOPTVA. DEL MAR CEUTA	CL MERCADO CENTRAL, 3	51001 CEUTA	02 51 2006 010210217	0106 0106	2.481,81

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.588.**- El Secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 366/2005, se ha acordado citar a D. Kalakhi Khodja, para que comparezca ante este Juzgado, en calidad de denunciado, el próximo día 5 de octubre de 2006 a las 11.40 horas, para celebración de Vista Oral.

Y para que conste y sirva de citación a D. Kalakhi Khodja, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Ceuta, a dieciocho de mayo de dos mil seis.- EL SECRETARIO.

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.589.**- La Ilma. Sr<sup>a</sup>. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D<sup>a</sup>. Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud de la delegación de la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia realizada por Decreto de fecha 24 de noviembre de 2004 por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Ciudad, en base a las atribuciones conferidas por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 29-03-2004 (B.O.C.CE 31-03-04), y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/96, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

Redactadas las Bases para la Convocatoria para la provisión de una plaza de Inspector de Consumo, funcionario interino, por el sistema de oposición, han sido informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia he resuelto:

Aprobar las bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Inspector de Consumo, funcionario interino, mediante el sistema de Oposición.

Ceuta, 30 de mayo de 2006.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA CON CARÁCTER INTERINO POR SUSTITUCIÓN DE INSPECTOR DE CONSUMO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

1.- Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Inspector de Consumo de la Ciudad de Ceuta, vacante en la plantilla de personal laboral, con categoría equivalente al Grupo C de funcionarios; por encontrarse su titular (D. José María Viñas Salvador) en suspensión de contrato por el tiempo que ocupe como funcionario la plaza de Gestor de Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El aspirante que obtenga esta plaza, que tendrá carácter temporal, cesará automáticamente una vez finalizada la suspensión del contrato por la persona a la que corresponde la plaza en propiedad por reingreso del mismo, se proceda a la provisión definitiva de la plaza o cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia y necesidad que motiva su cobertura interina.

1.2. A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicable la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el R. D. 896/1991, de 7 de junio y las presentes Bases.

2. Proceso selectivo.

2.1. La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Oposición.

2.1.1. Pruebas Selectivas.

PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos al azar de los que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria en el tiempo máximo de tres horas. A su conclusión el Tribunal fijará día y hora en que los opositores leerán sus ejercicios. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO.

Consistente en la realización de un supuesto práctico a proponer por el Tribunal, relacionados con el desempeño de las funciones propias del puesto al que se opta y según el Temario previsto en el Anexo I.

En caso necesario los aspirantes podrán usar los medios permitidos por el Tribunal.

### 3. Condiciones de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos países a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Podrán ser admitidos los cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de los españoles y nacionales de los demás Estados de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### 4. Solicitudes.

4.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo II de esta Resolución, será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Ciudad de Ceuta. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos ( Plaza de Africa s/n, 51001, Ceuta), a las que se acompañará una fotocopia grapada del DNI.

4.1.1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOCCE.

4.1.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro de la Ciudad de Ceuta (Plaza de Africa s/n), 51001, Ceuta) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26-11-1992.

4.1.3. Los derechos de examen serán de 9,35 euros y se harán efectivos por los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo del pago de los derechos. Podrá ingresarse directamente en la cuenta corriente número (0182 - 3151 - 91 - 0200084680) del BBVA (pruebas selectivas para acceso a Inspector de Consumo de la Ciudad de Ceuta) en cualquiera de sus oficinas, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la citada cuenta.

Estarán exentos del pago de las tasas las personas que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes, anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta». Será requisito para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional (requisitos que deberán acreditarse debidamente con la presentación de la solicitud). Asimismo se aplicará las bonificaciones previstas (50%) en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Expedición de Determinados Documentos Administrativos a aquellos sujetos pasivos que acrediten ser miembro de familia numerosa.

### 5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n), se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos en su caso.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma.

En la misma resolución, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal estará compuesto por siete miembros asistidos por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros, deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta categoría.

6.2. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Tribunal calificador será el siguiente

- Presidente: Como Titular y suplente, los miembros de la Corporación en quien delegue el Presidente de la misma.

- Secretario: un funcionario designado por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos de la Ciudad, que actuará con voz, pero sin voto.

- Vocales: Tres vocales designados por la Corporación a través de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

- Tres vocales designados por el Comité de Empresa (art. 39 del Convenio Colectivo).

Podrá asistir, asimismo, un observador por cada Sindicato representado en la Junta de Personal, con voz pero sin voto.

6.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo tampoco ser nombrados miembros, colaboradores o asesores de los miembros del mismo quienes hubieran realizados tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los art. 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes

6.6. Los Tribunales que actúen en esta prueba selectiva, a efectos de las indemnizaciones por razón de servicio en concepto de asistencia, esta incluido en la categoría segunda del art. 30 del Real Decreto 462/2.002, de 24 de junio.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento, los órganos competentes de selección, podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. El Orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de fecha 25 de enero de 2.006.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciado por el Tribunal.

7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de quince días naturales, siendo el mismo plazo para los ejercicios posteriores.

La publicación del anuncio del 2º ejercicio se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se haya publicado el anterior y por cualquier otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con 24 horas, al menos de antelación al comienzo de éste.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, indicando la inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 8. Calificación del proceso selectivo.

PRIMER EJERCICIO: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El número de puntos que en cada uno de los ejercicios podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión, excepto cuando haya tres puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación de los ejercicios se efectuará con tres decimales.

La puntuación final será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio de la oposición, resultando aprobados, como máximo, solo un número igual al de plazas convocadas. No obstante si existieran puntuación idénticas, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

#### 9. Lista de aprobados.

9.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico, el nombre del aspirante aprobado, con indicación de su DNI y la puntuación obtenida. Esta relación será elevada a la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

9.2 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

#### 10. Presentación de Documentos.

10.1. Dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el resultado del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios, el aspirante aprobado, deberá presentar o remitir al Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n), los documentos debidamente autenticados acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Si, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3.ª, no podrá ser contratado y quedará anulada las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

10.3. Una vez comprobada la documentación, se procederá a la realización del contrato laboral de interinidad por sustitución en los términos establecidos en la Base 1.1. de esta convocatoria al aspirante seleccionado.

El plazo para la firma contractual será de 30 días naturales a contar desde la presentación de la documentación requerida en la Base 10.1.

#### 11. Norma final

Contra las presentes Bases que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el órgano que las dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

### ANEXO I

1. Ciudad de Ceuta: Organización Estatutaria. Régimen de distribución de competencias. Régimen jurídico, económico y financiero.

2. El procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento: Iniciación. Los registros administrativos. Ordenación. Instrucción. La terminación del procedimiento.

3. Los actos administrativos. Clases. Eficacia y efectividad. La ejecución forzosa.

4. Los recursos administrativos: concepto y clases. Reglas generales de tramitación.

5. El procedimiento sancionador de las Administraciones Públicas.

6. Derechos básicos de las Consumidores y Usuarios I. Protección de la Salud y seguridad física de los consumidores. Los productos de apariencia engañosa.

7. Derechos básicos de los Consumidores y Usuarios II. Protección de los intereses económicos y sociales. Contenido mínimo de la buena fe en las contraprestaciones de bienes o servicios. Prohibiciones de esta materia.

8. Derechos básicos de los Consumidores III. El derecho a la información. Oficinas y servicios de información de consumidores y usuarios.

9. Derechos básicos de los Consumidores IV. La Educación y formación en materia de consumo. La consulta y participación en las disposiciones generales de las asociaciones y otros en representación de sus intereses.

10. Responsabilidad civil ante los perjuicios a Consumidores y Usuarios. Infracciones en materia de defensa de Consumidores y Usuarios. Sanciones.

11. La Inspección en materia de consumo. Obligación de los interesados ante la Administración inspectora. La toma de muestras y análisis de empresas sujetas a Inspección.

12. Los productos defectuosos. La responsabilidad de los fabricantes e importadores. Causas de exoneración de la responsabilidad.

13. Acuerdos y prácticas abusivas para la libre competencia. Conductas prohibidas. Régimen de autorizaciones.

14. La venta ambulante. Requisitos del comerciante ambulante. Los mercadillos ocasionales. Inspección y sanción en esta materia.

15. El comercio minorista I. Los establecimientos comerciales. Instalaciones de grandes establecimientos, obligación de vender. Libertad de precios en el comercio minorista.

16. El comercio minorista II. La venta multinivel. Venta en rebajas y de promoción. Venta con obsequios. Venta de saldos y liquidación.

17. El comercio minorista III. Venta en pública subasta. Venta automática. Venta a distancia. Infracciones y sanciones en esta materia.

18. Las Consumidores y Usuarios a través de sus asociaciones. El Consejo de Consumidores y Usuarios.

19. Las Juntas Arbitrales de Consumo. Funciones. El procedimiento arbitral. El laudo arbitral.

20. Actuaciones comerciales en régimen de franquicia. El registro de franquiciadores.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.590.-** El Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, en virtud de la delegación conferida por el Consejo de Administración de PROCESA, al amparo del artículo 23.º del Estatuto de la Sociedad, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Atendidas las Bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la formación y acceso al empleo de colectivos de desempleados/as en riesgo de exclusión social, en el marco del Proyecto Reinserta2, Iniciativa Comunitaria Equal, segunda convocatoria, período 2004-2007, publicadas en el B.O.C.CE., número 4.515, de 24 de marzo de 2006.

Considerando el acuerdo adoptado en el seno de la Agrupación de Desarrollo denominada «Ceuta integradora» del Proyecto Reinserta2, a través del cual la gestión administrativa y financiera del Proyecto recae sobre PROCESA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Base n.º 13 del documento regulador de la actuación, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento PROCESA, a través del equipo técnico adscrito al proyecto «Reinserta2».

De conformidad con las competencias asumidas por el órgano instructor, consta hábil informe emitido por el Equipo Técnico del proyecto, de fecha 27 de abril de 2006, formulando una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá ser notificadas a los/as interesados/as mediante su publicación en el B.O.C.CE., para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Considerando que la citada resolución provisional se publica en B.O.C.CE. n.º 4527, de fecha 5 de mayo de 2006 y no habiéndose recibido alegación alguna por parte de los/as interesados/as, finalizado el plazo legalmente, a tal efecto, establecido.

En cumplimiento de lo establecido por la base 12 del documento regulador del proyecto Reinserta2 «.....para el caso de que no se registrasen alegaciones procedentes de los/as interesados/as, la propuesta de resolución provisional publicada devendrá definitiva con efectos desde el día de su publicación...»:

En su virtud, esta Presidencia HA RESUELTO lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo estipulado en las bases reguladoras de la actuación, - B.O.C.CE., número 4.515, de 24 de marzo de 2006 -, las solicitudes presentadas por los/as aspirantes a alcanzar la condición de beneficiario/a del Proyecto «Reinserta2», en el ámbito de actuación Iniciativa Comunitaria EQUAL, cuyas valoraciones, en orden decreciente, se indican en cuadro anexo I.

Las subvenciones inherentes a la condición de beneficiario/a final, están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), que se constituye en el principal instrumento de la Unión en el desarrollo de la política social y, en particular en el desarrollo de los recursos humanos y la mejora del funcionamiento del empleo. En este sentido el FSE apoya medidas de prevención contra el desempleo y de desarrollo de los recursos humanos y de integración social con el fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres y la cohesión económica social. El Proyecto «Reinserta2» se destina a la incorporación y reincorporación al mercado de trabajo de las personas en riesgo de exclusión social que sufren dificultades para integrarse o reintegrarse en el mismo. Dicha cofinanciación se encuentra determinada en una aportación de recursos procedentes del Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 75%, aportando la Ciudad Autónoma de Ceuta el 25% restante.

**SEGUNDO.-** Conceder la condición de Reservas, de conformidad con lo estipulado en las bases reguladoras de la Actuación - B.O.C.CE., número 4.515, de 24 de marzo de 2006 -, a las solicitudes presentadas por los/as aspirantes a alcanzar la condición de beneficiario/a del Proyecto Reinserta2, en el ámbito de actuación de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, cuyas valoraciones, en orden decreciente, se indican en cuadro anexo II.

**TERCERO.-** Condicionar la consideración de beneficiario/a por parte de los/as desempleados/as solicitantes, a la justificación por parte de los mismos del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en la convocatoria de ayudas, publicada en el B.O.C.CE., número 4.515, de 24 de marzo de 2006.

**CUARTO.-** Denegar las solicitudes de las subvenciones presentadas por los/as solicitantes que se relacionan en cuadro anexo III, según las causas y motivos que se detallan en el propio documento.

**QUINTO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución definitiva en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

**SEXTO.-** Contra la presente resolución podrán interponerse las acciones que, conforme a la legislación civil y mercantil, sean procedentes en derecho.

En Ceuta, a 29 de mayo de 2006.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESA.- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.- Doy fe.- LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESA.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

### ANEXO I

#### SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

APPELLIDOS Y NOMBRE	NIF	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	TOTAL
MUSHIN CHAMBOUN MOHAMED	45113042Z	5	0	0	3	2	5	6	3	3	0	27
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45105384	5	0	0	0	2	5	0	6	0	0	18
DE LAS HERAS MGAIZAR SOUFIAN	45117122T	5	1	0	3	2	7	0	0	0	0	18



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	TOTAL
AHMED TUHAMI ABSELAM	45082655X	0	0	0	0	2	1	0	6	3	5	17
AHMED ABDESELAM KAMAL	45098812K	5	0	0	1	2	3	1	5	0	0	17
EL HAOUARI KARIM	X3507000Y	5	1	0	5	2	2	1	0	0	0	16
MOHAMED MILUDI HASDIN	45115197F	5	0	0	0	2	4	0	5	0	0	16
ROBLES RUIZ JONATHAN	45114164D	5	0	0	3	2	4	0	2	0	0	16
ABDESELAM MALDONADO REDUAN	45104311T	5	0	0	0	2	4	0	4	0	0	15
HASSAN MOHAMED YAKARIA	45102451A	5	0	0	2	2	3	0	3	0	0	15
SAIB GASSABI MOHAMED	45096198Y	5	0	0	1	2	3	0	4	0	0	15
AHMED MOHAMED BILAL	45105884	5	0	0	0	2	3	0	5	0	0	15
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45092786E	5	0	0	0	2	3	0	5	0	0	15
FERNANDEZ CERNADAS FCO. JAVIER	45110489Z	5	0	0	0	2	4	1	2	0	0	14
SINGH HARJINDER	S /D	5	1	0	4	3	0	1	0	0	0	14
HADDU MOHAMED ABDERRAZAK	450868925	0	0	0	0	3	1	0	5	0	5	14
LAYACHI MOHAMED BILAL	451162635	5	0	0	2	2	3	0	2	0	0	14
MOHAMED AMAR VADREDIN	45102161N	5	0	0	2	2	2	0	2	0	0	13
ABDERRAHMAN MUSTAFA MOHAMED	45090472F	5	0	0	0	2	3	0	3	0	0	13
HAMED MOHAMED MOHAMED	45081849D	0	0	1	0	2	3	0	7	0	0	13
SINGH PRABHJOTH	S /D	5	1	0	4	3	0	0	0	0	0	13
TAHRI AHMED AHMED	45100302Q	5	0	0	0	2	3	0	3	0	0	13
MOHAMED MOHAMED SUFIAN	45090700M	5	0	0	0	2	3	0	2	0	0	11
MOHAMED MOHMED MUHSIN	45117536T	5	0	0	0	2	0	0	5	0	0	12
SAIDI JASSIN	LF19840	5	1	1	0	3	0	0	2	0	0	12
SAID ROMAN DRIS	74868778L	5	0	0	0	2	5	0	0	0	0	12
ALI MAIMON SUFIAN	45114062E	5	0	0	0	2	3	0	2	0	0	12
LEÓN RODRIGUEZ CRISTIAN	45107505C	5	0	0	0	2	1	0	3	0	0	11
ABDESELAM MOHAMED REDUAN	45089338T	5	0	0	0	2	0	0	4	0	0	11
HAMMAN MOHAMED ABDELMALIK	45070045G	0	0	0	0	0	0	0	6	0	5	11

## RESERVA DEL 50% A MUJERES

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	TOTAL
KADDUR MOHAMED DINA	45090989H	5	1	0	0	2	7	4	3	0	0	22
MEHAND DADI MERIEM	45101135	5	0	0	2	2	3	1	8	0	0	21
LAARBI LAARBI AUICHA	99014067X	5	1	0	0	2	3	0	6	0	0	17
ABDEL LAH MOHAMED HAMIDA	45097938K	5	0	1	3	2	0	4	1	0	0	16
MOHAMED YILALI NAYAT	99008002	0	1	0	2	2	1	0	5	0	5	16
ABBAD HIND	X04311298V	5	1	0	4	2	3	1	0	0	0	16
RAFIK HALIMA	X1991279P	0	1	2	2	3	0	0	7	0	0	18
ABDESELAM HASSAN DUNIA	45102623Z	5	0	1	0	2	0	0	7	0	0	15
FAJARDO PEÑA INMACULADA	45116215J	5	0	0	5	2	3	0	0	0	0	15
MOHAMED ABDESELAM HANAN	45086526V	5	0	0	0	2	3	0	5	0	0	18
MOHAMED ENFED DAL KARIMA	45093466B	5	0	1	2	2	0	0	5	0	0	15
BERGUI JAMILA	X7455040G	0	1	1	0	3	0	0	5	0	5	15
BENHMIDAN RHIMOU	X3814190P	0	1	2	2	3	0	0	6	0	0	14
ENFED DAL MAHAYUB MINA	45090434S	5	0	2	0	2	0	0	5	0	0	14
SAID HAMED HANDUCH	45071336F	0	0	0	2	3	1	0	3	0	5	14
AMAR MOHAMED NARIMA	45109396W	5	0	0	0	0	3	0	5	0	0	13
CHAIBI AICHA	X2270745R	0	1	1	2	0	0	4	5	0	0	13
LIZAGA ABSELAM FATIMA	45111606G	5	0	1	0	2	0	0	5	0	0	13
RAHMOUNI AMAL	X5902071H	5	1	1	2	0	0	4	0	0	0	13
PETER LOVETH	S/D	5	1	0	4	3	0	0	0	0	0	13
MOHAMED LAARBI MOHAMED MONSEF	45100551N	5	0	0	0	2	3	0	2	0	0	12
ABDELKADER AHMED SORAYA	45090369L	5	0	1	2	0	0	0	4	0	0	12
AHMED AL LAL FATIMA	45096490E	5	0	1	0	2	0	0	4	0	0	12
SANCHEZ MARTÍN ALMA M.ª	45110422	5	0	1	2	2	0	0	2	0	0	12
MOHAMED SEDIK FATIMA	45109842	0	0	2	0	3	0	0	2	0	5	12
MOHAMED MOHAMED LAILA	45080819Z	5	0	1	2	0	0	0	4	0	0	12
AHMED ALI NAIMA	45081731Y	0	0	2	0	2	0	1	2	0	5	12
MOHAMED LAHSEN MEZGELDI RACHIDA	450902023	0	0	1	0	3	1	0	2	0	5	12
MOHAMED MOHAMED SANAH	45120261B	5	0	1	0	2	0	0	4	0	0	12
CHAIB HAMADI MINA	45089271W	0	0	2	2	2	0	0	6	0	0	12

B1	< 30 AÑOS
B2	PROC. INMIGRACIÓN
B3	NO HIJOS/AS A CARGO
B4	ENTORNO FAMILIAR
B5	NINEL FORMATIVO
B6	PROBLEMAS INDIVIDUALES
B7	PROBLEMAS FAMILIARES
B8	PROBLEMAS SOCIALES
B9	DISCAPACIDAD
B10	> 45 AÑOS

## ANEXO II

## SOLICITANTES PROVISIONALMENTE EN RESERVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	TOTAL
LAFRIHI EL ARBI	X-5861133C	0	1	1	0	3	0	0	5	0	0	10
TAIEB LEKRAICHI MUSTAPHA	45121057	5	0	0	0	3	0	0	2	0	0	10
OCTAVIO RUIZ OSCAR	45118053B	5	0	0	0	2	3	0	0	0	0	10
AHMED MUSTAFA SAID	45097697X	5	0	0	0	2	0	0	3	0	0	10
HAMED MOHAMED MOHAMED	45098196A	5	0	0	0	2	1	0	2	0	0	10
BUARFA MOHAMED ABDELKADER	45090982B	0	0	0	1	3	3	0	3	0	0	10
TAIEB LEKRAICHI FOUAD	45120703Q	5	0	0	0	3	0	0	2	0	0	10
MOHAMED ABDESELAM ABELHILAH	45078087L	0	0	2	0	2	0	0	5	0	0	9
ABDESELAM MOHAMED YAWAD	45094239W	5	0	0	0	2	0	0	2	0	0	9
MOHAMED HAMIDO MOHAMED SAID	45090250S	5	0	0	0	0	3	0	0	0	0	8
MOHAMED AL LUCH KARIM	45102299N	0	1	1	0	2	0	0	2	0	0	6
ABSELAM ALI HOSSAIN	45083232N	0	0	0	0	2	1	0	2	0	0	5

## RESERVA DEL 50% A MUJERES

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	TOTAL
TAHAMI ABDEL LAH SABAH	X3591950V	0	1	1	2	2	0	0	5	0	0	11
MOHAMED SLIMAN FATIMA SOHORA	45088224J	0	0	1	0	2	0	0	5	3	0	11
LAKHZANI RAJAE	X7214985T	5	1	0	0	3	0	0	2	0	0	11
MOHAMED MOHAMED AUCHA	45096521F	5	0	2	0	2	0	0	2	0	0	11
MOHAMED ABDESELAM NADIA	45081925Q	5	0	1	0	0	0	0	5	0	0	11
ABAD GARCIA ESTEFANÍA	45111507C	5	0	1	0	2	3	0	0	0	0	11
EL KHAM MAL SOUAD	X3072912C	0	1	1	0	3	0	0	5	0	0	10
CORDOBA AMADO M.ª JESUS	45069125G	0	0	0	0	2	0	0	5	3	0	10
MOHAMED MOHAMED MARIAM	45109464R	5	0	0	0	2	0	0	3	0	0	10
DRIS AMAR LUBNA	45098766K	5	0	0	0	2	0	0	0	3	0	10
ABDESELAM MOHAMED SUAD	45092058Y	5	0	1	0	2	0	0	2	0	0	10
AHMED MOHAMED FARIDA	45102932R	5	0	1	2	0	0	0	2	0	0	10
MOHAMED MARZOK NADIA	45094022S	5	0	1	0	2	0	0	2	0	0	10
AHMED HASSAN SUHAD	45099128S	5	0	0	0	2	0	1	2	0	0	10
AMAR AL LAL JADILLA	45093906	5	0	2	0	0	0	0	2	0	0	9
HAMIDO MOHAMED LAILA	45084164	5	0	0	0	2	0	0	2	0	0	9
MOHAMED TAGHI LAMIA	45103509A	5	0	0	0	2	0	0	2	0	0	9
PASTOR DUARTE MERCEDES	45068099J	0	0	1	0	0	0	0	0	3	5	9
PATO SALAZAR CECILIA	45060391X	0	0	1	0	0	0	0	0	3	5	9
IBAÑEZ ROMÁN GEMA	45108508B	5	0	2	0	0	0	0	2	0	0	9
CASTILLO ARROYO SUSANA BEATRIZ	45078707H	0	0	1	1	2	2	0	3	0	0	9
MOHAMED ABDESELAM WISAM	45102374H	5	0	1	0	2	0	0	0	0	0	8
AMACHRAA NAJAT	X2406258K	0	1	2	0	3	0	0	2	0	0	8
CHAIR RHIMOU	X2799760	0	1	1	0	3	0	0	0	3	0	8
DIB FAOUZIA	X3222997F	0	1	2	0	0	0	0	5	0	0	8
MEDINILLA BUENO M.ª CARMEN	45071074K	0	0	1	0	2	0	0	2	3	0	8
MOHAMED MOHAMED SOHORA	45090021Q	0	0	2	0	2	0	0	4	0	0	8
MOHAMED AHMED TURIA	45082966E	0	0	1	2	2	0	0	3	0	0	8
PAVON JALIFI ISABEL	45074968M	0	0	1	0	2	0	0	5	0	0	8
SANCHEZ MATEO DOLORES	45068532D	0	0	1	0	2	0	0	0	0	5	8

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	TOTAL
KRIMOU HANANE	X04802070S	0	1	1	0	3	0	0	2	0	0	7
TARTOUT MAIMOUNA	X07519370A	0	1	1	0	0	0	0	5	0	0	7
ROSINO GUERRERO ANA MARÍA	45065878T	0	0	0	0	2	0	0	0	0	5	7
CHBANIEL IDRISSE NAIMA	X3143891K	0	1	1	2	3	0	0	0	0	0	7
ABDENABIT ABDESELAM HAIED	45083111Y	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0	7
OULAD HAMMOUCH FARIDA	X4164383A	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6
BEN CHIKH SAMIRA	X6211546M	0	1	0	0	3	0	0	2	0	0	6
ABDESELAM MOHAMED FARAK	45102253N	0	0	2	2	0	0	0	2	0	0	6
GOMARI ZAROUK MOHAMED KARIMA	45102406G	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
LLADO HERNÁNDEZ GEMA	45099217N	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
MOHAMED ABDEL-LAH ERHIMO	45082428J	0	0	2	0	2	0	0	2	0	0	6
DEL CAMPO DONOSO M.ª SARA	45073140V	0	0	1	0	2	0	0	2	0	0	5
HASSEN MOHAMED NORA	45095553M	0	0	1	2	0	0	0	2	0	0	5
RECIO FERMÍN ANA	45072296R	0	0	1	0	2	0	0	2	0	0	5
CHAIB AMAR SOHORA	45079905C	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	5
ROJAS BRANCHAT CONCEPCIÓN	45045751L	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	4
DÍAZ SERRANO MARIA CARMEN	45072308J	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	4
VALLEJO SALADO M.ª LUISA	45073732B	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	3
BENITEZ CASTAÑERA M.ª AFRICA	45073512K	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	3
RODRIGUEZ CARRILLO M.ª AMOR	45073256H	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	3
MARZOK MOHAMED NAIMA	45080127N	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	3
MOHAMED LAHSEN MEZGELDI FATIMA	45086861F	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	3
ABELKADER ABDESELAM ANISA	45088492M	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
OULOUAN HANANE	X3784685N	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
MUSTAFA AHMED MALIKA	45094735S	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
BARCELÓ LEBRÓN M.ª ELENA	45079946S	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2

B1	< 30 AÑOS
B2	PROC. INMIGRACIÓN
B3	NO HIJOS/AS A CARGO
B4	ENTORNO FAMILIAR
B5	NIVEL FORMATIVO
B6	PROBLEMAS INDIVIDUALES
B7	PROBLEMAS FAMILIARES
B8	PROBLEMAS SOCIALES
B9	DISCAPACIDAD
B10	> 45 AÑOS

ANEXO III  
SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CHAIRI GHALAB HAFIDA	X1269549H	CARECE DE PRESOLICITUD
HAMED TARTOUT NORDIN	45096004L	MENOR DE 16 AÑOS
HAMED ALI MUNIR	45107540D	EXPULSION EN 1.ª CONVOCATORIA
CERNADAS BAEZA M.ª ISABEL	45116853	RENUNCIÓ EN 1.ª CONVOCATORIA
ABDESELAM MOHAMED SUMAYA	45098093S	MENOR DE 16 AÑOS
MAHRACHA MALIKA	X5321341S	BENEFICIARIA 1.ª CONVOCATORIA
PRIEGO PEREZ MIGUEL	45102126T	CARECE DE PRESOLICITUD
MOHAMED AMAR AZUZI AICHA	45086015N	RENUNCIA
AHMED BENAÏSSA FATIMA	45097479E	RENUNCIA
EL GHAZAOU JIHAN	X5806412Q	RENUNCIA
CHAHBOUN MOHAMED WASSIMA	45098554W	RENUNCIA
TRAVERSO GARCÍA NIEVES	45081906	RENUNCIA
AMIN MOHAMED AMAL	45078254W	RENUNCIA
HASSAN AHMED SANAH	45106568A	RENUNCIA
MIGUEL GLAINDO CARMEN MARÍA	45071665	RENUNCIA
MAIDOR MOHAMED ZOHORA	45105920E	RENUNCIA
RODRIGUEZ MORA MONSERRAT	45081534Q	RENUNCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ROMAN CORTÉS VANESA	45098156D	RENUNCIA
MASS RUIZ VIRGINIA	74935605H	RENUNCIA
ABACHRI FATIMA	P030960	RENUNCIA
MOHAMED MOHAMED FATIMA SOHORA	45109465W	RENUNCIA
CHELLAF EL HAMAMI AHMED	X3883481R	RENUNCIA
GONZALEZ AHMED RAUL	45101883	RENUNCIA
GOMEZ NIETO MANUEL	SIN DOCUMENTACIÓN	RENUNCIA
EL HICHOU BENAIME YASSEN	45112945D	RENUNCIA
DIAZ ESCOBAR JONATAN	45039172K	RENUNCIA
OHAMED MOHAMED ERHIMO	45089215S	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED SEDIK FATIMA	45109842B	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED HAMMADI NAVILA	45077825X	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ABDERRAYAB LAARBI ERHIMO	45081548F	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
HAMED AZUZ SOHORA	45086775J	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AHMED BAKALI HIMO	45091473L	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
CALVECHE MOHAMED SARA	45094529Q	DOCUMENTACION INCOMPLETA
MOHAMED MOHAMED HAFIDA	45097473Q	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
BOUAZZATENE HOURIA	X3259779N	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AL-LAL MUSTAFA HORIA	45092046V	DOCUMENTACION INCOMPLETA
HAMIDO ABSELAM HAMIDO	45089378V	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
HAMIDO MOHAMED SAMRA	45105892V	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED ABDEL LAH LATIFA	45083469L	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
HASSAN HADDU AMAR ABDESELAM	45087074J	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
BUXTA MOHAMA RAHAMA	45093193Z	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED MOHAMED SUMAYA	45105382J	DOCUMENTACION INCOMPLETA
MOHAMED AHMED MOHAMED	45088984Z	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED HANDRI ASIA	45073114	DOCUMENTACION INCOMPLETA
ABDESELAM MOHAMED FUAD	99011912	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED BACHIR MUSTAFA FATIMA SOHORA	45105771	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
PEREZ CHICON M.ª ISABEL	45076382	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
EL BOUHATI EL KASMIA	X3816744D	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
HADDU MOHAMED FATIMA	45090602E	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED EL HASNAUI LATIFA	45107318	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
PALANCO CARRASCO RAFAEL	45072171Z	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
RINCON ALCANTARA INMACULADA	45090261	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
HASSAN AHMED BILAL	45106570M	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
iHASSAN MOHAMED MOHAMED	45084908D	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED LAHSEN MEZGELDI RACHIDA	45090202J	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED GAZCUCH ZOHRA	45095374X	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ZAIRI MALIKA	X3149688E	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED ENFED DAL SAMIRA	45091182G	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AMAR OU AISSA DUKKALI TOURIA	45118436A	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
BOUHBOUH AICHA	X1838634Z	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED ENFEDAL RABEH	45093465X	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AOMAR HAMED NADIA	99013113	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
TAIEB MOHAMED NAIMA	45093645X	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AHMED MOHAMED KARIMA	45093656V	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ABDESELAM AHMED HADILLA	45092160Q	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AHMED AL LAL FATIMA	45096492E	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
CHAIB SAIDI OMAR	45087473K	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED MOHAMED SAIDA	45090680P	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
BELKACEN FADILA	X2837031G	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
COTTA SANCHEZ ESTHER	45113155N	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED AHMED MILUD	45089580N	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
HAFOUD HALIMA	X7358979Z	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AGHRIBI FATIMA	X3206932L	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED AHMED HAMIDO	45083569G	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
EL KAHLOUN MALDONADO ALEJANDRA	45110013K	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
OULDILI TAHANIA	X4401566X	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
PEREGRIN LUIS JESUS PABLO	45073056W	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
BAHUDI FATIMA	99013241	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
EL HICHOU BATOUL	X3149882D	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ABDESELAM MOHAMED SAFIA	45094241	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
VIVAS POZO JOSEFA	45077074	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AKRIF RIKIA	5751955	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
IBDAOUEN ZARHOUN NAIMA	45120148	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ABDESMID LAMIA	X03778055Y	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
HASAN MOJTAR HASMA	45098716	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
SEGADO CARMONA MARIA	46525592	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
PODADERA BENITEZ FRANCISCA	45071975	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	45085446H	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ZAITANE MALIKA	X5828058L	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOHAMED MOHAMED TURIA	45092022K	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ROMERO SANCHEZ FCO. JAVIER	45067563Y	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MUSTAFA AHMED HIMO	45106411F	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ABDESELAM AHMED SODIA	45091318W	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
CORRALES RODRIGUEZ ESPERANZA	46556973N	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AMNAD GHITA	X1848681X	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
ALONSO GARIBAY SOLEDAD	45104036	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOUSTAHDIF HAFIDA	X3475569Q	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MIGUEL GALINDO CARMEN MARIA	45071665Z	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
MOJTAR LACHIRI ISMAEL	45096059M	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
HADI MEHAND FARIDA	45102817R	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AHMED MOHAMED NADIA	45084390C	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
TAGI HAFIDA	X0539823J	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
AL MRAHI AICHA	X1704185T	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

**1.591.-** La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Expediente	Apellidos y nombre
51/36/I/1997	Abdeselam El Ayat, Jadiya

Se advierte a la interesada que podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, 24 de mayo de 2006.- DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo: Fernando Jimeno Jiménez.

## Delegación de Economía y Hacienda

**1.592.-** RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CEUTA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN QUE SE CITA, PROCEDENTE DE EXPEDIENTE DE SUCESIÓN ABINTESTATO A FAVOR DEL ESTADO.

Se saca a la venta en tercera subasta pública, a celebrar el día 6 de julio del 2006, a las diez horas, ante la Mesa que se constituirá en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda de Ceuta, calle Serrano Orive, n.º 2 1.ª Planta, el siguiente bien:

-Lote único: Una octava parte indivisa de la Finca urbana sita en Ceuta, Plaza Rafael Gibert n.º 30 (anteriormente Plaza Mercado Viejo n.º 4 de Ceuta). Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta con el n.º 923, superficie registral 88 metros cuadrados, a nombre del Estado Español y D.ª Manuela Pérez Gallardo, en proindiviso, y está catastrada englobada en la finca con Referencia 1441035TE9714S. El inmueble es utilizado y ocupado por la copropietaria.

Sobre la parte indivisa de esta finca urbana que se enajena, existe un derecho de adquisición preferente en favor de la copropietaria.

El tipo de licitación de la 3.ª subasta es de 19.498,00 euros.

Indispensable depósito del 20 por 100 del tipo de licitación para participar en la subasta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Los gastos originados por la adjudicación y formalización de la venta serán de cuenta de los adjudicatarios. Pliego de condiciones e información en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, calle General Serrano Orive, n.º 2, y en la Sección de Patrimonio del Estado, calle Teniente Olmo, n.º 2- 2.º al fondo.

Al mismo tiempo, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre Régimen Administrativo de la Sucesión Abintestato a favor del Estado, si resultara desierta la venta del bien en tercera convocatoria, la subasta quedará abierta y se adjudicará a cualquier proposición que se formule en el plazo de dos meses, y que cubra, al menos, el 75% del tipo de la tercera. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ofertas, se dará al bien el destino que discrecionalmente acuerde la Junta Distribuidora de Herencias del Estado de Ceuta.

Ceuta, a 30 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo.: Antonio Jareño López.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

**1.593.-** La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, en la tramitación del expediente indicado a

continuación ha intentado notificar la citación de la interesada, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E., del 14).

Expediente	Apellidos y nombre
51/1007717-M/99	Cortés Suárez, Ana Gema

Se advierte a la interesada que transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones practicadas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**1.594.-** La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la citación de la interesada, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E., del 14).

Expediente	Apellidos y nombre
51/1009602-M/05	Belmonte Pérez Marco Antonio

Se advierte al interesado que transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones practicadas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**1.595.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de la resolución del expediente que se indica, dictada por la Dirección Provincial del Imsero, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Apellidos y nombre
51-1008844-M/03	Espinosa Martín, José Luis

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995, de 7 de abril), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**1.596.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Provincial del Imsero, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expedientes	Apellidos y nombre
51-10065944-M/96	Abselam Mohamed, Mohamed L.
51/1008518-M/02	García Postigo, M. <sup>a</sup> Carmen

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995, de 7 de abril), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Sección de Bienes Inmuebles

**1.597.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador (por infracción al art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional), que se indica, dictado por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.:07/2006.  
Nombre y Apellidos: ABDELKRIM HAMIDO MOHAMED

D.N.I. 45.105.740  
Fecha de A. de Iniciación: 18.05.2006

Conforme a lo previsto en el art. 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en cualquier momento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concede por un plazo de QUINCE DÍAS una vez publicados, advirtiéndole que, en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, se

considera en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.P.E.P.S., según se dispone en el art. 13.2 del R. D. 1398/93, de 4 de agosto.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Autorizaciones de Bienes Inmuebles de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 26 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

**1.598.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 19 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.A. (Art. 22.4 Ley 6/97).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041317118	A BUCHTA	B048919	TAGAMANENT	02.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
510400085850	M ZAIDI	X3836249X	TERRASSA	08.11.2005	140,00		RD 13/92 050
510041293692	F BENAYAD	X2017644S	VILASSAR DE MAR	15.03.2006	90,00		RD 13/92 094.2
510041298252	C LHAMANI	X3250305Z	CEUTA	25.03.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041331826	A ALI	X3250305Z	CEUTA	29.03.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041326510	L ALI	X3250305Z	CEUTA	24.03.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041332934	A ALI	X3250305Z	CEUTA	03.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041311062	H SOLIMAN	X6178438V	CEUTA	15.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041344304	A NIA	X6288148V	CEUTA	13.04.2006	450,00	1	RD 13/92 003.1
519041298107	E MOYA	21418356	CEUTA	26.04.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
510041212084	M MELENDEZ	24773363	CEUTA	14.04.2006	60,00		RDL 8/2004 003.B
510041344080	C CALVO	44126330	CEUTA	01.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041342745	C CALVO	44126330	CEUTA	02.04.2006	450,00	1	RD 13/92 003.1
510041310720	J ROUCO	45070458	CEUTA	26.03.2006	310,00		RD 772/97 001.2
510041338146	F CASTAÑOS	45075868	CEUTA	18.04.2006	150,00		RD 2822/98 011.19
510041338122	F CASTAÑOS	45075868	CEUTA	18.04.2006	10,00		RD 2822/98 026.1
510041338134	F CASTAÑOS	45075868	CEUTA	18.04.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
510041173080	A SAINZ	45077549	CEUTA	30.03.2006	1.250,00		RDL 8/2004 003.A
510041302759	M AHMED	45077759	CEUTA	09.04.2006	60,00		RDL 8/2004 003.B
510041319838	M MOHAMED	45077983	CEUTA	17.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041310914	O LAARBI	45078284	CEUTA	26.03.2006	150,00		RD 13/92 018.2
510041327392	M ABDELKADER	45079014	CEUTA	16.04.2006	310,00		RD 772/97 001.2
510041316000	S HASSAN	45079365	CEUTA	12.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041316643	A MOHAMED	45079429	CEUTA	18.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041323337	L MOHAMED	45079497	CEUTA	12.04.2006	310,00		RD 772/97 001.2
510041314543	M TAIEB	45080090	CEUTA	05.04.2006	90,00		RD 13/92 090.1
510041304768	M ENNAKRA	45080908	CEUTA	05.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041314555	H MOHAMED	45081176	CEUTA	04.04.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
510041323763	B ABDELKADER	45081689	CEUTA	27.03.2006	90,00		RD 2822/98 049.1
510041318380	J PEREZ	45081983	CEUTA	17.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041325206	B ABDESELAM	45083549	CEUTA	18.04.2006	310,00		RD 772/97 001.2
510041270059	A AHMED	45083638	CEUTA	08.04.2006	450,00		RD 772/97 001.2
510041265544	M TAIEB	45084502	CEUTA	13.04.2006	400,00		RD 772/97 001.2
510041323568	M LACHMI	45084683	CEUTA	12.04.2006	60,00		RDL 8/2004 003.B
510041324070	A ENFEDDAL	45085339	CEUTA	03.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
510041324846	Z ABDESELAM	45085351	CEUTA	25.04.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
519400087518	J BRAHIM	45085576	CEUTA	26.04.2006	310,00		RDL 339/90 072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041329078	M ALI	45086730	CEUTA	01.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041315298	M SOLIMAN	45086887	CEUTA	02.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041329972	R MOHAMED	45088377	CEUTA	19.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041323702	T OUINA	45088788	CEUTA	17.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041325516	K DRIS	45089418	CEUTA	17.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041324950	A BUSELHAM	45090278	CEUTA	20.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041329388	M MOHAMED	45090786	CEUTA	17.04.2006	400,00		RD 772/97	001.2
510041325851	M MOHAMED	45090786	CEUTA	12.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041317064	M MOHAMED	45090786	CEUTA	12.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041332790	T MOHAMED	45091230	CEUTA	09.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041332090	C JIMENEZ	45091869	CEUTA	07.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041304379	M MOHAMED	45092010	CEUTA	23.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041324329	S MOHAMED	45094257	CEUTA	29.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041330925	A MOHAMED	45095887	CEUTA	26.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041328293	B MOHAMED	45096541	CEUTA	17.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041343385	J FERNANDEZ	45097376	CEUTA	30.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041323623	B AL LAL	45097863	CEUTA	17.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041178039	T MOHAMED	45098006	CEUTA	01.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041270035	A BOUGRURI	45100345	CEUTA	01.04.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041329650	I GARCIA	45100665	CEUTA	31.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041333355	Y RGHIF	45100979	CEUTA	28.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041330007	J ROJAS	45101694	CEUTA	31.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
519041306165	J SANCHEZ	45103636	CEUTA	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
510041310793	M LAARBI	45104413	CEUTA	22.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041300192	M ABDESELAM	45105883	CEUTA	31.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041323830	M MOHAMED	45105907	CEUTA	30.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041343816	M ABDELMALIK	45106410	CEUTA	15.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041328281	K AH. SUBAIRE	45106538	CEUTA	30.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041332399	K AH. SUBAIRE	45106538	CEUTA	01.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041258102	A PAEZ	45107477	CEUTA	07.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041323842	A PAEZ	45107477	CEUTA	31.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041327525	A PAEZ	45107477	CEUTA	12.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041323210	A MOHAMED	45107710	CEUTA	17.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041323477	A LOPEZ	45107740	CEUTA	30.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041337877	J LOPEZ	45108455	CEUTA	06.04.2006	10,00		RD 772/97	001.4
510041332466	A COSME	45108610	CEUTA	13.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
510041327847	A CALLE	45108622	CEUTA	07.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041332430	T ABSELAM	45109170	CEUTA	03.04.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041300581	L VAZQUEZ	45110426	CEUTA	18.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041331670	L VAZQUEZ	45110426	CEUTA	04.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041324032	A BUYEMAA	45110690	CEUTA	04.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041251399	D CARRERAS	45112988	CEUTA	18.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041328189	F SEGADO	45113883	CEUTA	05.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041212060	Y CHAMI	45115679	CEUTA	09.04.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041316631	B LAYACHI	45116263	CEUTA	18.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041328190	A MARESCO	45117264	CEUTA	05.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041270308	Y ABDELKADER	45117365	CEUTA	19.04.2006	450,00		RD 2822/98	010.1
510041342885	Y ABDELKADER	45117365	CEUTA	19.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041328086	M SANCHEZ	45119283	CEUTA	07.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041297521	S OLIVERAS	45316798	CEUTA	01.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
510041299608	S NEVADO	52093070	CEUTA	03.02.2006	90,00		RD 13/92	154
510041340451	S NEVADO	52093070	CEUTA	12.04.2006	90,00		RD 13/92	094.2
510041322850	A ALI	99012276	CEUTA	04.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
519400087403	J FERNANDEZ	10817429	GIJON	12.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
510041313599	J AFENSIOU	X4429601P	PALMA MALLORCA	24.02.2006	90,00		RD 13/92	154

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 19 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041258837	A EL MOURABIT	X5883530S	AVILA	09.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041178386	M ANNAIMI	X0264986A	PREMIA DE MAR	31.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041281665	M ANNAIMI	X0264986A	PREMIA DE MAR	31.08.2005	150,00		RD 13/92	018.2
510041288416	M TAZI	X3623768A	PREMIA DE MAR	25.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510400087559	J HEREDIA	45049218	CEUTA	11.01.2006	140,00		RD 13/92	050
510041320956	R RUIZ	45067143	CEUTA	24.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041320968	R RUIZ	45067143	CEUTA	24.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
510041321043	A MATRES	45070851	CEUTA	24.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041287515	F SEÑOR	45077112	CEUTA	10.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041320798	R HOSSAIN	45088725	CEUTA	23.01.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041257845	M HOSSAIN	45088821	CEUTA	09.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041335327	H MILUD	45089775	CEUTA	31.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041305890	A MOHAMED	45090695	CEUTA	26.12.2005	150,00		RD 13/92	101.1
510041297454	N ABDELMALIK	45090952	CEUTA	17.01.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
510041305773	M MOHAMED	45092010	CEUTA	23.12.2005	150,00		RD 13/92	118.1
510041305888	M MOHAMED	45092011	CEUTA	26.12.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
510041315857	F HASSAN	45092382	CEUTA	04.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041305633	A TAHAR	45095080	CEUTA	03.02.2006	90,00		RD 13/92	090.1
510041303910	J AYUB	45102916	CEUTA	02.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
510041285579	A MOHAMED	45104286	CEUTA	16.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041275720	M ABDELKADER	45106676	CEUTA	23.01.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
510041322448	A RODRIGUEZ	45107247	CEUTA	14.03.2006	150,00		RD 13/92	117.1
510041314804	A PAEZ	45107477	CEUTA	05.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041320890	R MOHAMED	45109529	CEUTA	24.01.2006	150,00		RD 2822/98	018.1
510041275902	Y AL LAL	45109620	CEUTA	12.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041320130	S MATEO	45111007	CEUTA	18.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041322175	J RODRIGUEZ	45114049	CEUTA	10.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041314646	A ABDELMONIN	X4321869P	FUENGIROLA	27.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041307230	M RINCON	45076834	ALCALA DE GUADAIRA	04.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 19 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041325188 A. MOHAMED	45082242	CEUTA	16.04.06	450.00		RD 772/97	001.2
510041331632 P. VALLEJO	NO CONSTA	CEUTA	01.04.06	450.00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 19 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
519041266830 Z. CHOUAIBI	X3310344T	CEUTA	07.11.05	300.00		RDL 339/90	072.3

**1.599.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 12 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.A. (Art. 22.4 Ley 6/97).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041193223 A BENYAALA	X6144104E	VILLARROBLEDO	11.03.2006	150,00		RD 13/92	094.2
510041193247 A BENYAALA	X6144104E	VILLARROBLEDO	11.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
519400087373 F RODES	46219948	BARCELONA	19.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
519041188995 M DEMGA	X2281446F	CEUTA	19.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
510041304306 A BERROUHOU	X2458036A	CEUTA	03.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041270199 M BEN HAKA	X3149727S	CEUTA	17.03.2006	90,00		RD 13/92	090.1
510041312560 L ALI	X3250305Z	CEUTA	16.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041337889 H KARDALI	X5816046J	CEUTA	06.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
510041178052 A NIA	X6288148V	CEUTA	07.04.2006	150,00		RD 13/92	019.1
510041342770 F TOLEDO	45038840	CEUTA	04.04.2006	90,00		RD 13/92	154
510041212631 F VALDIVIA	45052975	CEUTA	06.04.2006	150,00		RD 13/92	018.2

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041323659 H AMAR	45060295	CEUTA	05.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041343166 J ALONSO	45065316	CEUTA	29.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041310859 J ROUCO	45070458	CEUTA	26.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041337970 J ROMERO	45073891	CEUTA	04.04.2006	90,00		RD 13/92	154
510041300167 M AHMED	45077759	CEUTA	16.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041327367 A MOHAMED	45079429	CEUTA	28.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041324317 T MOHAMED	45079492	CEUTA	27.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041289500 T MOHAMED	45079492	CEUTA	02.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041324056 T MOHAMED	45079492	CEUTA	02.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
510041322977 A MOHAMED	45079694	CEUTA	28.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041273425 I MOHAMED	45079837	CEUTA	31.03.2006	150,00		RD 13/92	084.1
510041332340 M BOUFROURI	45083852	CEUTA	23.03.2006	60,00		RD 13/92	130.5
510041329959 S PARRA	45083868	CEUTA	29.03.2006	400,00		RD 772/97	001.2
510041324810 V MOHAMED	45084534	CEUTA	04.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
519041305914 L AZZOUZ	45085735	CEUTA	19.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
510041239302 A MIMUN	45086423	CEUTA	15.04.2006	400,00		RD 772/97	001.2
510041310732 J ABDELATIF	45088684	CEUTA	16.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041310896 J ABDELATIF	45088684	CEUTA	16.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041331474 G GARCIA	45088834	CEUTA	21.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041317829 K DRIS	45089418	CEUTA	01.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041313538 K DRIS	45089418	CEUTA	04.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
510041323441 K DRIS	45089418	CEUTA	01.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041329376 M ABDEL LAH	45090205	CEUTA	28.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041324512 M MOHAMED	45090240	CEUTA	29.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041300179 M MOHAMED	45090786	CEUTA	27.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041218086 M MOHAMED	45090786	CEUTA	05.04.2006	400,00		RD 772/97	001.2
510041326545 R MOHAMED	45090931	CEUTA	29.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041326521 R MOHAMED	45090931	CEUTA	29.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041302760 M ASIAN	45091152	CEUTA	09.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041304586 F HEREDIA	45092087	CEUTA	27.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041332302 M MESAUD	45092680	CEUTA	22.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041324044 M HAMIDO	45093599	CEUTA	05.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041327069 C SOLIMAN	45095358	CEUTA	29.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041298525 S AMAR	45095877	CEUTA	25.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041307538 A MOHAMED	45095943	CEUTA	19.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041331309 A MOHAMED	45095943	CEUTA	23.03.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
510041327215 A MOHAMED	45095943	CEUTA	18.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041332533 A MOHAMED	45095943	CEUTA	23.03.2006	150,00		RD 13/92	143.1
510041331061 E MOHAMED	45095978	CEUTA	19.03.2006	150,00		RD 13/92	143.1
510041322965 E MOHAMED	45095978	CEUTA	28.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041329698 M MOHAMED	45097915	CEUTA	28.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041300209 M MOHAMED	45097915	CEUTA	31.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041317520 T ABDELMALI	45098040	CEUTA	21.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041332326 M AHMED	45098440	CEUTA	22.03.2006	70,00		RD 13/92	090.1
510041328487 K MOHAMED	45098628	CEUTA	25.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041329169 A ABDELLAH	45098708	CEUTA	17.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041325310 I LARBI	45099435	CEUTA	07.04.2006	10,00		RD 772/97	001.4
510041324536 E GONZALEZ	45100067	CEUTA	08.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041327021 J MOHAMED	45100340	CEUTA	17.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
510041327033 J MOHAMED	45100340	CEUTA	17.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041332338 A BOUFROURI	45100545	CEUTA	23.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041333951 M MOHAMED	45102279	CEUTA	24.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041342563 Y MOHAMED	45102282	CEUTA	29.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041330494 B AHMED	45102520	CEUTA	26.03.2006	150,00		RD 13/92	117.1
510041331863 F MOHAMMED	45102575	CEUTA	10.04.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041314063 H MOHAMED	45102869	CEUTA	17.03.2006	150,00		RD 13/92	094.2
510041326533 S ALONSO	45104036	CEUTA	29.03.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
510041317556 N ABDESELAM	45104597	CEUTA	31.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041332314 M ABDESELAM	45104598	CEUTA	22.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041293680 M ABDESELAM	45104598	CEUTA	05.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041328372 C PRESS	45105629	CEUTA	19.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041325840 G PRESS	45105630	CEUTA	30.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041324330 H AHMED	45105769	CEUTA	29.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041324548 O HEREDIA	45105824	CEUTA	31.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041328566 O HEREDIA	45105824	CEUTA	03.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041323260 O HEREDIA	45105824	CEUTA	05.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041323027 O HEREDIA	45105824	CEUTA	29.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041316618 M ABDESELAM	45105883	CEUTA	29.03.2006	400,00		RD 772/97	001.2
510041314981 R MENENDEZ	45106297	CEUTA	09.03.2006	210,00		RD 13/92	091.2
510041304744 L RODRIGUEZ	45106793	CEUTA	04.04.2006	400,00		RD 772/97	001.2
510041318779 H ABDERRAZAK	45107138	CEUTA	11.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041318342 Y ENFEDDAL	45107283	CEUTA	27.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041337841 A AHMED	45107320	CEUTA	05.04.2006	150,00		RD 2822/98	018.1
510041323090 A LOPEZ	45107740	CEUTA	27.03.2006	150,00		RD 772/97	001.2
510041325218 C FANDIÑO	45108184	CEUTA	04.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041342769 A OCAÑA	45108392	CEUTA	04.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041327859 A CALLE	45108622	CEUTA	07.04.2006	450,00		RD 2822/98	010.1
510041324081 H BUSELHAM	45108814	CEUTA	03.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041319139 H BUSELHAM	45108814	CEUTA	31.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041310963 R MIRAS	45109790	CEUTA	04.04.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
510041299750 H MOHAMED	45110612	CEUTA	26.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041337907 A CHAIB	45110728	CEUTA	05.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041317532 B MOHAMED	45111746	CEUTA	02.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041318299 R CAPARROS	45112237	CEUTA	26.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041333938 L ABAD	45113338	CEUTA	23.03.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041319899 J ORTIZ	45113430	CEUTA	22.03.2006	310,00		RD 772/97	001.2
510041328827 H ANDALOUSSI	45113469	CEUTA	06.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041208251 F SEGADO	45113883	CEUTA	27.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041293527 I MOHAMED	45115823	CEUTA	23.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041218372 M EL JAADI	X3947869B	ALHAMA DE GRANADA	05.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041329285 M ABDELHAZIS	02656574	MADRID	25.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041268636 F OULAD	70052918	SAN LORENZO ESCORIAL	21.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041311281 J JIMENEZ	39141299	ESTEPONA	26.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041322990 A LILAH	X3907726A	MIJAS	23.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041332521 Y HAMDAOUI	X3577533K	TORROX COSTA	23.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 12 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

ART.= Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
519041291265 S ROMERO	52783381	DENIA	11.01.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
510041314233 A EL HABTI	X3987256E	ALMERIA	07.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041294921 M BENZEKRI	X5506415P	BADAJOS	06.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510040950427 M AOULAD	X0928241F	CEUTA	18.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041278939 M ABAJTOUR	X1947452L	CEUTA	18.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041312054 A EL HLIMI	X2150888C	CEUTA	09.03.2006	150,00		RD 13/92	018.2
510041308713 M ETTOURKI	X2324059R	CEUTA	11.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041297181 C VALDES	31845311	CEUTA	22.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041294799 A AHMED	43245698	CEUTA	01.03.2006	120,00		RD 13/92	094.1
510041309640 C CALVO	44126330	CEUTA	10.02.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041314749	D LODEIRO	44836407	CEUTA	02.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041322217	F ALCANTARA	45004549	CEUTA	10.03.2006	150,00		RD 13/92	117.1
510041308610	A RUIZ	45025280	CEUTA	22.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041305529	A RUIZ	45025280	CEUTA	22.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041298008	M PEÑA	45061382	CEUTA	04.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041297971	M PEÑA	45061382	CEUTA	04.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041309160	M NUÑEZ	45075291	CEUTA	22.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041239272	D MATA	45076836	CEUTA	05.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
519400085844	N MOHAMED	45079554	CEUTA	23.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
510041284708	M AHMED	45080024	CEUTA	28.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
510041289913	M AHMED	45080024	CEUTA	29.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041321122	F ROS	45081237	CEUTA	25.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
510041175804	B AHMED	45082115	CEUTA	19.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041306856	F AHMED	45083140	CEUTA	10.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
519041230045	S PARRA	45083868	CEUTA	18.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
510041300817	B MUSTAFA	45083964	CEUTA	23.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041288556	V MOHAMED	45084534	CEUTA	23.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041261952	M CHAIB	45084746	CEUTA	10.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
519041265229	O GUTIERREZ	45085691	CEUTA	18.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
510041239582	H BUXTA	45085846	CEUTA	25.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041312236	H MIMUND	45086423	CEUTA	01.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041294726	M KASSEN	45086748	CEUTA	16.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041316175	F HASSAN	45092382	CEUTA	20.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041315845	A MOHAMED	45092450	CEUTA	22.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510400086609	F MOHAMED	45092589	CEUTA	23.11.2005	140,00		RD 13/92	050
510041288362	H MOHAMED	45093447	CEUTA	20.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041283388	M HAMIDO	45093599	CEUTA	28.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
10041254972	M HAMIDO	45093599	CEUTA	21.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
510041289457	M HAMIDO	45093599	CEUTA	29.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
510041297132	A GARCIA DE LA TORRE	45094220	CEUTA	19.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
510041289706	M AHMED	45094660	CEUTA	22.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
510041304434	N LAHSEN	45095874	CEUTA	08.02.2006	150,00		RD 2822/98	012
510041299141	M ABDESELAM	45096040	CEUTA	12.12.2005	150,00		RD 13/92	117.1
510041292274	M MOHAMED	45096664	CEUTA	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
510041288805	N MILID	45096911	CEUTA	27.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041320427	M SANCHEZ	45097022	CEUTA	21.12.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
510041306091	A MOHAMED	45097174	CEUTA	23.12.2005	150,00		RD 13/92	118.1
510041289962	B MOHAMED	45098972	CEUTA	14.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041301627	D PEREZ	45101825	CEUTA	23.01.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
510041289950	A MOHAMED	45103730	CEUTA	14.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
510041261988	A MOHAMED	45104375	CEUTA	10.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041178271	A ABDESELAM	45104648	CEUTA	07.02.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
510041308427	J CAYETANO	45106201	CEUTA	08.01.2006	150,00		RD 13/92	106.2
519041175654	S GARCIA	45107113	CEUTA	23.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
510041259337	A PAEZ	45107477	CEUTA	19.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041305670	S MUÑOZ	45107733	CEUTA	27.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041267243	S MAIMON	45108721	CEUTA	06.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041293400	S MAIMON	45108721	CEUTA	16.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041303016	S MAIMON	45108721	CEUTA	13.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
510041309195	A GONZALEZ	45110827	CEUTA	16.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041308841	Y SAHRAOUI	45112807	CEUTA	17.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
519041242977	E EL HABTI	45114397	CEUTA	18.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
510041286298	A MOHAMED	45115076	CEUTA	03.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041308464	R ABDELKADER	45117593	CEUTA	16.01.2006	150,00		RD 13/92	118.1
510041312030	L MIMON	42207367	LAS PALMAS G C	03.03.2006	150,00		RD 13/92	117.2
510041285944	T MOHAMED	51461645	ALGETE	28.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
510041308877	M JAHJAH	X2518877D	MADRID	04.02.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041264163	H BELHAJ	X6653413L	MADRID	02.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041305645	A GHALLAGE	X3778283G	POZUELO DE ALARCON	15.02.2006	150,00		RD 772/97	001.2
510041283625	A EL BOUJNANI	X3061811M	FUENGIROLA	18.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041314622	A ABDELMONIN	X4321869P	FUENGIROLA	27.02.2006	150,00		RD 13/92	117.1
510041314658	A ABDEMONIN	X4321869P	FUENGIROLA	27.02.2006	150,00		RD 13/92	018.2
510041310203	E MERZOUG	X3437916Z	MADRIDEJOS	19.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 12 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041208330	A. MOHAMED	NO CONSTA	CEUTA	19.03.06	450.00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 12 de mayo de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041227361	C. A. SÁNCHEZ	45110423	CEUTA	03.05.06	300.00		RD 772/97	001.2

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### 1.600.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, MEDIDA 5.6, ACCIÓN "ITINERARIOS DE ALFABETIZACIÓN"

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta de 27 de Marzo de 2006, publicada en el BOCCE 4517 de 31 de marzo de 2006, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones públicas relativas a la acción "Itinerarios de Alfabetización" en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, Eje 5 "Desarrollo local y urbano" Medida 6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo", cuyas bases fueron publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de 8 de julio de 2005 número 4441.

De conformidad con la cláusula quinta de la citada Resolución, el órgano Instructor del procedimiento administrativo de concesión de ayudas y subvenciones públicas, a través de Fondos Estructurales, es la Sociedad de Fomento PROCESA.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego responsable de la instrucción de los expedientes.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en las citadas Bases Reguladoras, las solicitudes de participación presentadas ante la Sociedad de Fomento PROCESA, son examinadas y evaluadas por el instructor que suscribe, conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

Con fecha 17 de Abril de 2006 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 27 de marzo al 14 de abril de 2006, cuyo crédito presupuestario disponible es de 12.000 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas. Con posterioridad el técnico instructor emite una Propuesta de Resolución Provisional que es notificada a todas las personas beneficiarias mediante su publicación en el BOCCE número 4.523 de fecha 21 de abril de 2006.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la baremación de las solicitudes para la concesión de la subvención pública relativa a la acción "Itinerarios de Alfabetización" a las personas, en las que se incluyen las subvenciones calculadas de conformidad con las pruebas iniciales de nivel realizadas por todas y cuya valoración en orden decreciente, a continuación se indican:

Solicitante	DNI	Valoración	Subvención
Suad Chairi Demgha	45.091.980-C	5	1.350,00
Najat Erradi	X-1729435-L	5	450,00
Fatima Mohamed Mohamed	45.080.718-M	4	1.350,00
Yamila Mohamed Bakali	45.085.520-T	4	900,00
Soumaya Bouchannou	X-683264-S	4	900,00
Farida Argas	X-3477340-Q	3	900,00
Erhimo Yelul Tuhami	45.096.289-M	3	900,00
Yamila Ahmed Amar	45.084.050-W	3	1.350,00
Fatima Ahmed Mohamed	45.087.250-M	2	450,00
Fatoma Fabdal Tregua	45.091.377-S	2	900,00
<b>TOTAL</b>			<b>9.450,00</b>

SEGUNDO: Notificar a l@s interesad@s dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesta frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta, a 30 de mayo de 2006.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

**1.601.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, MEDIDAS 42.8, 44.11 y 45.16, ACCIÓN "ITINERARIOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL"**

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta de 27 de Marzo de 2006, publicada en el BOCCE 4517 de 31 de marzo de 2006, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones públicas relativas a la acción "Itinerarios de Inserción Laboral" en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, Eje 42 "Inserción y Reinserción ocupacional de los desempleados" medida 8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes", Eje 44 "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades" medida 11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral" y Eje 45 "Participación de las Mujeres en el mercado de trabajo", Medida 16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", cuyas bases fueron publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de 8 de julio de 2005 número 4441.

De conformidad con la cláusula quinta de la citada Resolución, el órgano Instructor del procedimiento administrativo de concesión de ayudas y subvenciones públicas, a través de Fondos Estructurales, es la Sociedad de Fomento PROCESA.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego responsable de la instrucción de los expedientes.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en las citadas Bases Reguladoras, las solicitudes de participación presentadas ante la Sociedad de Fomento PROCESA, son examinadas y evaluadas por el instructor que suscribe, conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

Con fecha 17 de abril de 2006 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en al convocatoria establecida del 27 de marzo al 14 de abril de 2006, cuyo crédito presupuestario disponible es para la medida 42.8 de 3.000 euros, para la medida 44.11. 6.000 euros y para la medida 45.16 de 6.000 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas, con posterioridad el técnico instructor emite Propuesta de Resolución Provisional que es notificada a todas las personas beneficiarias mediante su publicación en el BOCCE número 4523 de fecha 21 de abril de 2006.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la baremación de las solicitudes para la concesión de la subvención pública relativa a la acción «Itinerarios de inserción laboral» a l@s futur@s beneficiari@s, con cargo a la medida 42.8 y cuya valoración en orden decreciente, a continuación se indican:

NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
45107914S	África Guerrero García	3	150,00
45101534Y	Busaina Abdeselam Mohamed	3	150,00
45108793C	Cintia Cucurull Clavero	3	150,00
70257006X	Sonia Moratalla Romero	3	150,00
45108063A	Lucía Fonollosa de los Santos	2	150,00
TOTAL			750,00

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la baremación de las solicitudes para la concesión de la subvención pública relativa a la acción "Itinerarios de inserción laboral" a l@s futur@s beneficiari@s, con cargo a la medida 44.11 y cuya valoración en orden decreciente, a continuación se indican:

NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
45102932R	Farida Ahmed Mohamed	4	150,00
45068187D	María Luz Clavero Sánchez	4	150,00
45079533Q	Mariam Mohamed Mustafa	4	150,00
45104374V	Fatima Mohamed Mohamed	3	150,00
45117239W	Yasmina Mohamed Haddu	3	150,00
45100093Z	Eduardo Rojo Bravo	2	150,00
45097481R	Francisco Javier López Navas	2	150,00
42160854Z	Juan Francisco Felipe Hernández	2	150,00
45082783T	Mehdi Hamed Haddu	2	150,00
X2372041M	Mohamed Amarou Aissa	2	150,00
45086002E	Mohamed Amin	2	150,00
45083545A	Abdennaser Mohamed Mohamed Gaddih	1	150,00
45079870P	Adnan Mohamed Marzok	1	150,00
45105880M	Ahmed Chelaf Eddaouy	1	150,00
45114811N	Ahmed Ibhouden Cherif	1	150,00
X2268836R	Amnar Mohamed	1	150,00
45111830K	Ceferino Segundo Castellón	1	150,00
45099264J	Francisco Javier Montero Fajardo	1	150,00
45080498S	Hussain Mohamed Larbi	1	150,00
45100397L	José Enrique Corrales Bellido	1	150,00
45089652S	Lahsen Maimon Hamed	1	150,00
45099943W	Lordin Enfe dad Ahmed	1	150,00
45073056W	Luis Jesús Pablo Peregrín	1	150,00
45099071G	Mohamed Ahmed Laarbi	1	150,00
X0009832B	Mustafa Hamido Abdelkader	1	150,00
45106569G	Mustafa Hassan Ahmed	1	150,00
45117551S	Rubén Buera Lozano	1	150,00
45099071G	Mohamed Ahmed Laarbi	1	150,00
TOTAL			4.200,00

TERCERO: Aprobar provisionalmente la baremación de las solicitudes para la concesión de la subvención pública relativa a la acción «Itinerarios de inserción laboral» a las futuras beneficiarias, con cargo a la medida 45.16 y cuya valoración en orden decreciente, a continuación se indican:



NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
02270839A	Adriana Pérez Lima	5	150,00
45117391Q	Hafida Ahabchane Bousadra	5	150,00
25574047W	Teresa de los Angeles Carrasco Oliveira	5	150,00
X2270745R	Aicha Chaibi	4	150,00
45069264M	Encarnación Caro Pérez	4	150,00
45082921T	Hafida Alí Mohamed	4	150,00
45074054B	Hafida Mohamed Abselam	4	150,00
45109945E	Horia Mohamed Mezati	4	150,00
45091986A	Iman Enfed-dal Mohamed	4	150,00
45072814J	Josefa Ortiz Pérez	4	150,00
45087352S	Rachida Mohamed Mohamed	4	150,00
45101483R	Raquel Palenzuela Palenzuela	4	150,00
45105753Q	Suhad Mohamed Cehrradi Mohamed	4	150,00
45068892R	Teresa Romero Gutiérrez	4	150,00
45109906Y	Ana Belén León Galán	3	150,00
45090584G	Auixa Mustafa Abdeselam	3	150,00
45091122J	Isabel Lazo Salas	3	150,00
45074819V	Juana Galán Noguera	3	150,00
45114638T	Laila Abdeselam Ahmed	3	150,00
45104236V	Lorena Gutiérrez Rouco	3	150,00
45067441E	M.ª Dolores Domingo Martin	3	150,00
45087668D	Malika Maimon Amar	3	150,00
45095113W	Mallda Abdelhalak Laasen	3	150,00
45062805D	María África Díaz Burgos	3	150,00
45061810A	Mercedes Corzo Muñoz	3	150,00
45080316V	Rahma Enfed-dal Alí	3	150,00
45099768B	Romira Rebollar Ramón	3	150,00
45087059K	Sabah Abdeselam Hucali	3	150,00
45103237F	Samia Hossain Hamido	3	150,00
45098110D	Turia Ali Ahmed	3	150,00
45091259N	Uidad Abdeselam Chantouf	3	150,00
45099643R	Farida Mohamed Abdel Lah	2	150,00
45097224C	Hayat Laarbi Abdeselam	2	150,00
45108920D	M.ª del Pilar Quero Rodríguez	2	150,00
45077764H	M.ª Dolores Mesa Gaspar	2	150,00
45079433P	M.ª Dolores Muñoz García	2	150,00
45082420M	M.ª Teresa Rovira Fernández	2	150,00
45101135K	Meriem Mehand Dadi	2	150,00
31690712R	Nuria Besada Alfaro	2	150,00
45103669W	Samira Mohamed Ahmed	2	150,00
TOTAL			6.000,00

CUARTO: Notificar a l@s interesad@s dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta, a 30 de mayo de 2006.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

**1.602.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, MEDIDAS 42.7 y 5.6, ACCIÓN "ITINERARIOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL"**

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta de 27 de Marzo de 2006, publicada en el BOCCE 4517 de 31 de marzo de 2006, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones públicas relativas

a la acción "Itinerarios de Formación ocupacional" en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, Eje 42 "Inserción y Reinserción ocupacional de los desempleados" medida 7 "combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración " y Eje 5 "Desarrollo local y urbano" Medida 6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo", cuyas bases fueron publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de 8 de julio de 2005 número 4441.

De conformidad con la cláusula quinta de la citada Resolución, el órgano Instructor del procedimiento administrativo de concesión de ayudas y subvenciones públicas, a través de Fondos Estructurales, es la Sociedad de Fomento PROCESA.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego responsable de la instrucción de los expedientes.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en las citadas Bases Reguladoras, las solicitudes de participación presentadas ante la Sociedad de Fomento PROCESA, son examinadas y evaluadas por el instructor que suscribe, conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

Con fecha 17 de Abril de 2006 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 27 de marzo al 14 de abril de 2006, cuyo crédito presupuestario disponible es para la medida 42.7 de 10.500 euros y para la medida 5.6 de 12.000 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad el técnico instructor emite Propuesto de Resolución Provisional que es notificada a todas las personas beneficiarias mediante su publicación en el BOCCE número 4.523 de fecha 21 de abril de 2006.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la baremación de las solicitudes para la concesión de la subvención pública relativa a la acción, «Itinerarios de Alfabetización» a l@s futur@s beneficiari@s, con cargo a la medida 42.7 y cuya valoración en orden decreciente, a continuación se indican:

NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
45071498P	M. <sup>a</sup> del Carmen Gómez Pro	5	300,00
45071584W	Rosa Pareja Sánchez	5	300,00
45081054L	Saida Ahmed Ahmed	5	300,00
45102706M	M. <sup>a</sup> Teresa González de la Rubia	5	300,00
31225884A	M. <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Puerta	4	300,00
45075622S	M. <sup>a</sup> del Mar Alcaraz Villar	4	300,00
45076201L	M. <sup>a</sup> Elena de los Ríos Alba	4	300,00
45078227K	Nasiha Abdeselam Mohamed	4	300,00
45078576W	Nadia Ahmed Layachi	4	300,00
45081210Z	Nayat Mohamed Abdeselam	4	300,00
45119299S	Kadhija Alaoui El Habib	4	300,00
45084494D	Yamila Mohamed Bachir	3	300,00
45090194M	Lamia Zaidi Layasi	3	300,00
45091812J	Amal Anaia Abdel-Lah	3	300,00
45094268P	Mina Mohamed Mohamed	3	300,00
45096058G	Meriem Mohamed Ahmed	3	300,00
45101281Y	Taisir Mohamed Abdeselam	3	300,00
45103382Z	Susana Cuesta Corpas	3	300,00
45109232E	Alexandra León Martos	3	300,00
45109875K	Ismail Tardío Amar	3	300,00
45110793L	Aman Jalil Salah	3	300,00
45113136Q	Laura Fernández Menacho	3	300,00
45116044A	Laura Fernandez Cuadra	3	300,00
45116918A	María Pacheco Romero	3	300,00
45117818Y	Latifa Dailal Mohamed	3	300,00
45119183Z	Rachida Kanyaa Mohamed	3	300,00
45083261H	Mustafa Mohamed Ahmed	2	300,00
45091320G	Mario García Santiago	2	300,00

NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
45099755K	Said Mohamed Ahmed	2	300,00
45110226G	Ikram Hamed Mohamed Chelaf	2	300,00
45071365J	Francisco José Segado Sánchez	1	300,00
45106249Y	Alhamin Amar Al Lal	1	300,00
45114471V	Bilal Mustafa Ahmed	1	300,00
45314976P	Juan Alberto Galet García	1	300,00
71345721C	David Conde Cantón	1	300,00

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la baremación de las solicitudes para la concesión de la subvención pública relativa a la acción "Itinerarios de Alfabetización" a l@s futur@s beneficiari@s, con cargo a la medida 5.6 y cuya valoración en orden decreciente, a continuación se indican:

NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
45104260H	Nawal Abdelkader Kassen	5	300,00
45114431T	Samira Mustafa Ahmed	5	300,00
45096490E	Fatima Ahmed Al-lal	4	300,00
45105140R	Leila Selan Mohamed	4	300,00
45070148S	M.ª Carmen Rojas Blanco	4	300,00
44278194C	M.ª Trinidad Ruiz Martínez	4	300,00
45055299R	Marta María Fernández Ruiz	4	300,00
45100445K	Meriem Mohamed Abdeselam	4	300,00
45108044F	Nadia Mojtar Mohamed	4	300,00
45082230E	Nora Mehan Enfedal	4	300,00
45077957G	Adela Gaona Morales	3	300,00
45103670A	Anisa Mohamed Ahmed	3	300,00
45105408Q	Butaina Andalussi Hamed	3	300,00
45090147G	Fátima Ahmed Mohamed	3	300,00
45111824S	Hayach Mohamed Oulad Alí	3	300,00
45116684E	Huria Mohamed Mohamed	3	300,00
45086036X	Karima Hammu Mohamed	3	300,00
45107126D	M.ª del Carmen Fernández Menacho	3	300,00
45079410P	M.ª Isabel León Campoy	3	300,00
45081050S	Malika Abdelah Abselam	3	300,00
45088442R	Meriem Madani Amar	3	300,00
45113186C	Mina Muley Sbihi	3	300,00
45082168Y	Nadia Al Lal Abdel-Lah	3	300,00
45099679Z	Nallag Alí Ahmed	3	300,00
45106632K	Nora Alí Abdeselam	3	300,00
45095668M	Samira Abderrazak Amar	3	300,00
45118954S	Wuiam Mustafa Abselam	3	300,00
45078365K	Yolanda Cordero Santiago	3	300,00
45081181P	Desirée Gutiérrez Domínguez	2	300,00
45106083R	Fadua Fadal Mohamed	2	300,00
45081002J	Fatima Sohra Mohamed Ahmed	2	300,00
45102535H	Ghita Mohamed Mohamed	2	300,00
45053484A	Isabel Pilar Segura Albarracín	2	300,00
45077811L	Yasmina Hicho Mohamed	2	300,00
45106032L	Jesús Zapater Fernández	1	300,00
45094924C	Juan José Chicón Rodas	1	300,00
45113655Y	Luis Corrales Zapater	1	300,00
45093691Y	Mohamed Hassan Abdelkader	1	300,00
45109959J	Sufian Abdeselam Hassan	1	300,00
45092069V	Sufian Bachir Mohamed	1	300,00

TERCERO: Notificar a las personas interesadas dichas propuestas, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta, a 30 de mayo de 2006.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.603.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, y los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, ha resuelto dictar con fecha 2 de junio de 2006 el siguiente:

#### DECRETO

##### ANTECEDENTES DE HECHO

La Ciudad de Ceuta tiene asumidas competencias en materia de vivienda en virtud del art. 2 1.1 base 1.ª, del Estatuto de Autonomía y Real Decreto 24977/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda. Mediante Decreto de fecha 16-05-06, se nombra al Excmo. Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, como Consejero de Fomento, mediante Decreto de Fecha 16-05-06, se reestructura orgánicamente la Administración de la Ciudad, asignándose a la Consejería de Fomento la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Autónomo, de, entre otras materias, la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

A fin de lograr una mayor eficacia de la gestión administrativa en materia de vivienda, se considera conveniente delegar en el Consejero de Fomento, la competencia del Presidente para suscribir escrituras públicas relativas a negocios jurídicos sobre los bienes inmuebles del patrimonio transferido.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de la Presidencia, sobre atribuciones del Presidente, los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, relativos a la delegación de competencias, que permiten a los órganos de las diferentes Administraciones delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

#### PARTE DISPOSITIVA

En el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con los fundamentos jurídicos señalados resuelve:

Primero. Delegar en el Consejero de Fomento, la competencia para suscribir escrituras públicas relativas a negocios jurídicos sobre los bienes inmuebles del patrimonio transferido (compraventa de viviendas, locales o garajes, resolución de compraventa, cancelación de hipoteca, etc.).

Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Tercero. El presente Decreto surtirá efecto desde el día de su firma.

Ceuta, a 2 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.604.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

Por Decreto de esta Presidencia de 21/01/05 y su modificación de 16/05/06, se configura la estructura de la Administración de la Ciudad en diferentes Consejerías.

En virtud de lo establecido en el art.º 35.2 del Reglamento de la Asamblea, HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Gobernación efectuada en favor del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, mediante Decreto de 2 de julio de 2003.

Segundo.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Gobernación en el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Manuel Coronado Martín.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad y dar cuenta del mismo al Pleno de la Asamblea.

En Ceuta, a 25 de mayo de 2006.- EL PRESIDENTE.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

**1.605.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

Por Decreto de esta Presidencia de 21/01/05 y su modificación de 16/05/06, se configura la estructura de la Administración de la Ciudad en diferentes Consejerías.

En virtud de lo establecido en el art.º 35.2 del Reglamento de la Asamblea, HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Fomento efectuada en favor de la Excma. Sra. D.ª Elena M.ª Sánchez Villaverde, mediante Decreto de 2 de julio de 2003.

Segundo.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Fomento en el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Antonio Ferrón Rodríguez.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad y dar cuenta del mismo al Pleno de la Asamblea.

En Ceuta, a 25 de mayo de 2006.- EL PRESIDENTE.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

## INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.
  - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
  - Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.
  - Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.
  - Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.
- ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
  - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2005, son de:

- Ejemplar .....	1,90 €
- Suscripción anual .....	78,75 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	46,55 € por publicación
1/2 plana	23,25 € por publicación
1/4 plana	11,80 € por publicación
1/8 plana	6,40 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

